



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

46

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3662 DEL 25.07.2006, Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 497 DE POBLACIÓN "VOLCAN SAN JOSE 1 y 2", COMUNA DE PUENTE ALTO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 04515 / -2.JUL.09

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El D.S. N° 62/84 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores;
- b) La Resolución Exenta N° 3662 del 25.07.06, de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, que ordenó asignar y otorgar escritura de compraventa, a doña IVONNE DE LAS MERCEDES ROMO SANHUEZA, casada con don JOSE CHERKASHYN WEBER, respecto de la vivienda Rol 497, Depto. 21-B, ubicada en el Pasaje Los Queltehues N° 307, de la Población "VOLCAN SAN JOSE 1 y 2", comuna de Puente Alto, sin escritura de compraventa emitida en su favor;
- c) El Certificado de Número de fecha 10.02.2009 de la Ilustre Municipalidad de Puente Alto, informando que la dirección correcta de esta vivienda es Pasaje Los Queltehues N° 0307, Depto. 21-B, Copropiedad 1, Manzana F;
- d) El Memorándum N° 1390 de fecha 15.12.08 de la Unidad de Regularizaciones, que solicita modificar el estado civil de la asignataria, quien a la fecha de tramitación de la Resolución Exenta singularizada en el Visto anterior era viuda, su cónyuge don JOSE CHERKASHYN WEBER, había fallecido el 04.08.2001; contrayendo posteriormente segundas nupcias con don JAIME ANTONIO RAMOS CEA, el 04.12.2006, según Certificado de Matrimonio de fecha 08.09.2008, que se ha tenido a la vista;
- e) El hecho que el Crédito Hipotecario se encuentra pagado en su totalidad, según Constancia N° 350 de fecha 25.08.2008, del Departamento Administración y Normalización de Deudas;
- f) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- g) El D.S. N° 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU, lo señalado en la Resolución N° 474 (V. y U.) de fecha 09.04.2008, que me designa Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,

RESUELVO:

1.- Modificar la Resolución Exenta N° 3662 del 25.07.06, de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, en el sentido de establecer que a la fecha de su tramitación el estado civil de la asignataria doña IVONNE DE LAS MERCEDES ROMO SANHUEZA, C.I. N° 9.327.281-1, era viuda, quien posteriormente contrajo matrimonio con don JAIME ANTONIO RAMOS CEA, C.I. N° 12.605.649-4, respecto de la vivienda Rol 497, ubicada en el Pasaje Los Queltehues N° 0307, Depto. 21-B, Copropiedad 1, Manzana F, de la población "VOLCAN SAN JOSE 1 y 2", comuna de Puente Alto, conforme a lo expresado en los Vistos precedentes.

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3662 DEL 25.07.2006, Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 497 DE POBLACIÓN "VOLCAN SAN JOSE 1 y 2", COMUNA DE PUENTE ALTO.

2.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales otorgará a doña IVONNE DE LAS MERCEDES ROMO SANHUEZA, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

3.- Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta N° 3662 del 25.07.06, de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, permanecerán vigentes y sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RÍO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES

JHM.NBV.NGV.hce.

DISTRIBUCIÓN:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEUDAS	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
SECCION ANALISIS CONTABLE	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.	(1)
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS- COMUNA PUENTE ALTO	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES	(1)



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FISCALIA